



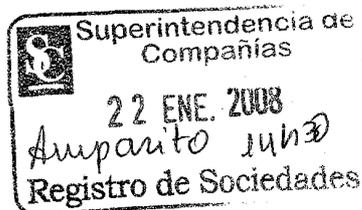
**Automation
Solutions
Ecuador**

*Escanear
22-07-08
que
cc
ok
x*

Psje. Fray Gerundio 13 y El Tiempo
Piso 2 Oficina 5
Quito, Ecuador
Teléfonos: +593 2 246 9541
+593 2 246 9547
e-mail: ventas@asecuador.com

2294

Quito, 18 de enero de 2008



Señor
Francisco Arellano R.
Superintendente de Compañías
Presente.-

Rubio *1100*

De mi consideración:

A través de la presente me permito comunicarle que con fecha 22 de diciembre de 2007 se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito la Escritura Pública de Cesión de participaciones de la compañía Automatización y Servicios Cepriacon Cía. Ltda., otorgada ante el Notario 25° del Cantón Quito en noviembre de 2007 en la que se autorizó la cesión de 40 participaciones de propiedad del señor Javier Alejandro Robalino Rubio a favor de los señores socios de la compañía Francisco José Carrión Campos y Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera, 20 participaciones a cada uno

Atentamente,

[Handwritten signature of Cristóbal Ponce]

Cristóbal Ponce
Gerente General
Automatización y Servicios Cepriacon Cía. Ltda.
Expediente Nº 152503-2004

*ok
Cesión de participaciones
registrada en el sistema
[Signature]
22/1/2008*

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGADO POR : JAVIER ALEJANDRO ROBALINO RUBIO Y AURA

PAULINA JARAMILLO COLL

A FAVOR DE: FRANCISCO JOSÉ CARRIÓN CAMPOS Y CRISTÓBAL

RODRIGO PONCE CARRERA

CUANTIA: USD \$ 400,00

DI: 3 copias

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves quince (15) de noviembre del año dos mil siete, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen, en calidad de cedentes, los cónyuges señor Javier Alejandro Robalino Rubio y señora Aura

1 Paulina Jaramillo Coll, por sus propios y personales derechos y por los
2 que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y
3 por otra parte, en calidad de CESIONARIOS los señores Francisco José
4 Carrión Campos y Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera, cada uno por sus
5 propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
6 ecuatoriana, excepto la señora Aura Paulina Jaramillo Coll que es
7 colombiana, de estado civil casados, excepto el señor Francisco José
8 Carrión Campos que es divorciado, mayores de edad, domiciliados en
9 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para
10 contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes indicada; y,
11 advertidos que fueron por mí, el Notario, del objeto y resultados de la
12 presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y
13 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
14 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, de
15 acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es
16 como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas, a
17 su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de acuerdo a
18 las cláusulas, estipulaciones y declaraciones siguientes: **PRIMERA.-**
19 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la
20 presente Escritura Pública las siguientes personas: Uno) Por una parte, y
21 en calidad de CEDENTES, comparecen el señor Javier Alejandro
22 Robalino Rubio y su cónyuge la señora Aura Paulina Jaramillo Coll.- Dos)
23 De otra parte, comparecen en calidad de CESIONARIOS los señores
24 Francisco José Carrión Campos y Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera.- Los
25 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana a excepción de la
26 señora Aura Paulina Jaramillo Coll que es de nacionalidad colombiana,
27 mayores de edad, de estado civil casados a excepción del señor
28 Francisco Carrión Campos divorciado, domiciliados en la ciudad de

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno) Por escritura pública
2 otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas, el
3 diez de septiembre de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del
4 cantón Quito el seis de octubre del mismo año, se constituyó la compañía
5 Automatización y Servicios CEPRIACON Compañía Limitada con
6 domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador. **Dos)** La Junta
7 General de Socios de la compañía Automatización y Servicios
8 CEPRIACON Cía. Ltda., celebrada con el carácter de universal el día
9 doce de noviembre de dos mil siete, con el voto unánime del capital social
10 pagado, autorizó al socio Javier Alejandro Robalino Rubio para que
11 transfiera las participaciones que se indican a continuación en la cláusula
12 tercera de este instrumento y que posee en esta compañía en favor de los
13 señores Francisco José Carrión Campos y Cristóbal Rodrigo Ponce
14 Carrera.- **TERCERA.- CESION.-** Con estos antecedentes, el señor Javier
15 Alejandro Robalino Rubio cede a favor del señor Francisco José Carrión
16 Campos, veinte (20) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
17 América (US\$ 1) cada una; y cede a favor del señor Cristóbal Rodrigo
18 Ponce Carrera veinte (20) participaciones de un dólar de los Estados
19 Unidos de América (US\$ 1) cada una, con lo cual el señor Javier
20 Alejandro Robalino Rubio cede la totalidad de sus participaciones,
21 dejando por lo tanto de ser socio de la compañía, y, por su parte los
22 señores Francisco José Carrión Campos y Cristóbal Rodrigo Ponce pasan
23 a tener ciento setenta (170) participaciones cada uno en la compañía.
24 Asimismo, el señor Javier Alejandro Robalino Rubio declara que nada
25 tienen que reclamar ni en el presente ni en el futuro a dicha compañía por
26 las participaciones cedidas en el presente contrato.- Además, en razón de
27 la cesión de participaciones que se ha perfeccionado mediante este
28 instrumento, los Cedentes expresamente autorizan a cualquiera de los

1 Cesionarios para que puedan notificar esta cesión a Automatización y
2 Servicios CEPRIACON CIA. LTDA., así como a la Superintendencia de
3 Compañías.- **CUARTA.- CONSENTIMIENTO.-** La señora Aura Paulina
4 Jaramillo Coll manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge
5 el señor Javier Alejandro Robalino Rubio ceda en venta real y efectiva las
6 participaciones indicadas que posee en la Compañía Automatización y
7 Servicios CEPRIACON Cía. Ltda. en favor de los señores Francisco José
8 Carrión Campos y Cristóbal Rodrigo Ponce.- **QUINTA.- PRECIO.-** Por
9 mutuo acuerdo entre las partes, estas fijan como justo precio por la cesión
10 de la totalidad de las participaciones que se ha efectuado mediante este
11 instrumento, el valor nominal de las mismas, es decir, (US\$ 1) un dólar de
12 los Estados Unidos de América, por lo tanto el valor total de la cesión de
13 participaciones es de (US\$ 400) cuatrocientos dólares de los Estados
14 Unidos de América.- **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los
15 gastos e impuestos que demande el otorgamiento de esta escritura
16 pública, serán de cuenta de los Cesionarios.- **SÉPTIMA.- ACEPTACION.-**
17 Los Cedentes y los Cesionarios declaran que aceptan este contrato en
18 todas sus partes. Además los CESIONARIOS expresamente aceptan no
19 tener ningún reclamo que formular en contra de los CEDENTES, por
20 ningún concepto, ni hoy, ni en el futuro.- Usted, Señor Notario, se servirá
21 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la
22 presente Escritura Pública y agregar los documentos habilitantes.- HASTA
23 AQUI LA MINUTA copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la
24 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado
25 Santiago Navarrete M., con Matrícula Profesional número siete mil
26 quinientos veinte y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
27 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos
28 legales que el caso requiere y leída que le fue a los comparecientes, por

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO

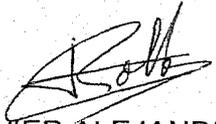


1 mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando
2 para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6 
JAVIER ALEJANDRO ROBALINO RUBIO

7 C.C. 170993943-1

8

9

10

11 
AURA PAULINA JARAMILLO COLL

12 C.I. 52886768

13

14

15

16 
FRANCISCO JOSÉ CARRIÓN CAMPOS

17 C.C. 171033977-9

18

19

20

21 
CRISTÓBAL RODRIGO PONCE CARRERA

22 C.C. 170782865-1

23

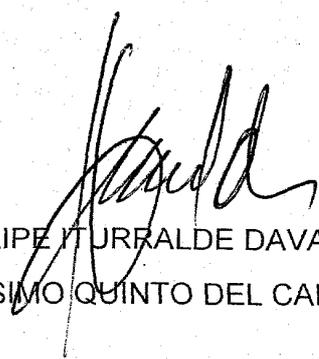
24

25

26

27

28


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

EQUATORIANA***** V334312242

DIVORCIADO / SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

FRANCISCO VINICIO CARRION
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

GLADYS ENCARNACION CAMPOS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 10/04/2007
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

10/04/2013
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **REN 2379776**
Pch




NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171033977-9

CARRION CAMPOS FRANCISCO JOSE
NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
LUGAR DE NACIMIENTO

12 FEBRERO 1978
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003-0377-01954 M
REG. CIVIL TOMO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1978




FIJMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

012-0008 NUMERO 4740339779 CEDULA
 CARRION CAMPOS FRANCISCO JOSE

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 LA VICENTINA PARROQUIA



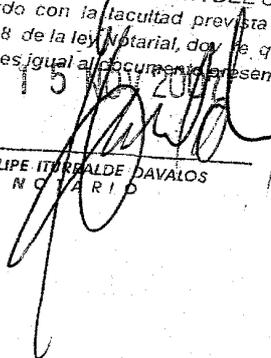
SE ASAMBLEA



PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 15 de Abril 2008

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

GEDULA DE CIUDADANIA No. 170993943-1

ROBALINO RUBIO JAVIER ALEJANDRO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

02 OCTUBRE 1977

010-4 0179 07585 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977




FRIMA DEL GEDULADO

ECUATORIANA*****

MACROCIUDAD CASADO AURA PAM LIN VIGESIMA QUINTA

SUPERIOR EMBESADO BARRIO

SEGUNDO JOSE ROBALINO

HERCEDES GLADYS RUBIO

QUITO

15/11/2018

REN 2187236



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 30 de Septiembre del 2007

170993943-1 0119 - 130

ROBALINO RUBIO JAVIER ALEJANDRO
PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

EXONERADO USD: 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 0018192

157665 14/11/2007 12:41:37

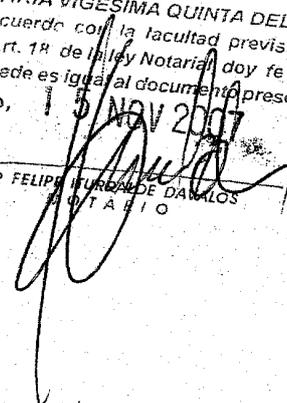
0157665

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 15 NOV 2007

DR FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO




REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52886768
 NUMERO
JARAMILLO COLL
 APELLIDOS
AURA PAULINA
 NOMBRES
Aura Jaramillo C
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **21-MAY-1982**
SANTAFE DE BOGOTA DC
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
07-JUL-2000 SANTAFE DE BOGOTA DC
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN DUEQUE ESCOBAR



P-1500117-42084512-F-0052886768-20001024 0194900298A 01 092664493

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 15 Nov 2004

DR FELIPE ITURRALDE CAVALOS
 NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
TESTAMENTO Y GUBAY REGULACIÓN

CEDULA CIUDADANIA 170782865-1

PONCE CARRERA CRISTOBAL RODRIGO
CARCHI / MONTUFAR / BONZALEZ SUAREZ
20 MARZO 1965

001-1 0032 00124 H

CARCHI / MONTUFAR
BONZALEZ SUAREZ 1965

[Signature]

REGISTRAR GENERAL

ECUATORIANA ***** V230473E44

CASADO MARIA TERESA CARRION CAMPOS
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ANIDAL PONCE
CELESTA CARRERA
QUITO 07/10/2006

07/10/2010

REN 2084675

[Signature]

REGISTRAR GENERAL

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
QUITO ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
24 DE SEPTIEMBRE DE 1997

012-0027 1707828651
NUMERO CEDULA

PONCE CARRERA CRISTOBAL RODRIGO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
LA VICENTINA PARROQUIA

[Signature]

REGISTRAR GENERAL

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 15 NOV 2007

[Signature]

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

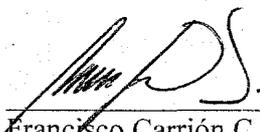
FEELPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO
QUITO
NOTARIA VIGESIMA QUINTA

Quito, 13 de Noviembre de 2007

Certificación

Francisco Carrión con cédula de identidad No. 171033977-9, en mi calidad de Gerente General de la Compañía Automatización y Servicios CEPRIACON Cía. Ltda. por medio de la presente, certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía en mención de fecha 12 de Noviembre de 2007 resolvió por unanimidad autorizar la cesión de 40 participaciones de propiedad del señor Javier Alejandro Robalino Rubio a favor de los señores Francisco José Carrión Campos y Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera, 20 participaciones a cada uno.

La cesión de las mencionadas participaciones se realiza con todos los derechos inherentes a las mismas.



Francisco Carrión C.

Gerente General

Automatización y Servicios CEPRIACON Cía. Ltda.



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, el fe que se hace en esta que antecede es igual al documento presentado ante notario.
Quito, 15 NOV 2006 - E.
DR. FELIPE GONZÁLEZ DAVALOS
NOTARIO

Quito, Noviembre 17, 2006

Señor
Francisco José Carrión Campos
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA., celebrada el día 16 de Noviembre de 2006, tuvo el acierto de reelegirlo Gerente General, por el lapso de dos años, ejerciendo usted en consecuencia individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada ante la Notaria Séptima del Cantón Quito, Dr. Luis Vargas, el 10 de septiembre del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de octubre del mismo año.

Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios que lo eligió.

De usted muy atentamente,

Cristóbal Ponce C.
Presidente

RAZÓN: Acepto el cargo.- Quito, noviembre 17 de 2006

Francisco José Carrión Campos
C.I.: 171033977-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 11417 del Registro de Nombramientos Tomo 137 Quito, a 22 NOV. 2006



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GABORY SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA. CELEBRADA EL 12 DE
NOVIEMBRE DEL 2007**

En Quito, a los doce días del mes de noviembre del 2007, a las 9h00 en el local de la compañía ubicada en pasaje Fray Gerundio E7-19 y El Tiempo, segundo piso oficina 5 se reúnen los siguientes socios:

Francisco José Carrión Campos, propietario de 150 participaciones de US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y con derecho a 150 votos.

Javier Alejandro Robalino Rubio propietario de 40 participaciones de US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y con derecho a 40 votos.

Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera, propietario de 150 participaciones de US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y con derecho a 100 votos.

Hernán Mauricio Trujillo Chávez, propietario de 60 participaciones de US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y con derecho a 60 votos.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Cristóbal Ponce y como Secretario el señor Francisco Carrión en su calidad de Gerente General, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos de la Compañía

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías para tratar y resolver el siguiente punto del Orden del Día:

- Punto Uno.- Conocer y decidir sobre la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad del señor Javier Alejandro Robalino Rubio a favor de los señores Francisco José Carrión Campos, Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera.

Una vez realizada la lista de los socios presentes por parte del secretario de la Junta y debidamente suscrita por el Presidente y Secretario a fin de que sea archivada en el expediente de esta sesión, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y dispone que se entre a resolver el único punto del Orden del Día.

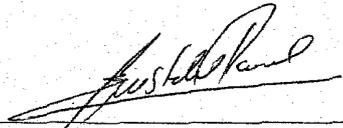
- **Punto Uno.- Conocer y decidir sobre la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad del señor Javier Alejandro Robalino Rubio a favor de los señores Francisco José Carrión Campos, Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera**

Previamente conocido y discutido por los socios concurrentes este punto del Orden del Día, y una vez sometido a votación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, la Junta resuelve por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad del señor Javier Alejandro Robalino Rubio a favor de los señores Francisco José Carrión Campos y Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera de la siguiente manera:



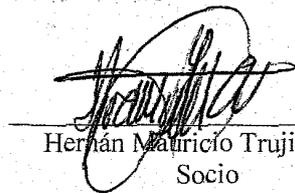
Javier Alejandro Robalino Rubio cede a favor del señor Francisco José Carrión Campos 10 participaciones y a favor de Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera 20 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América. De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el Libro correspondiente de la Compañía.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los socios y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 10h00 horas.


Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera
Presidente
Socio


Francisco Carrión Campos
Secretario
Socio


Javier Alejandro Robalino Rubio
Socio


Hernán Matricio Trujillo Chávez
Socio



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

~~SARIFAAAFR~~

NUMERO RUC: 1791956486001
RAZON SOCIAL: AUTOMATIZACION Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: AUTOMATION SOLUTIONS ECUADOR
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CARRION CAMPOS FRANCISCO JOSE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/10/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 06/10/2004
FEC. INSCRIPCION: 18/10/2004 **FEC. ACTUALIZACION:** 23/04/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TECNICO EN EL SECTOR ELECTRICO.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: PASAJE FRAY GERUNDIO Número: E7-19
Intersección: EL TIEMPO Oficina: 5 Referencia ubicación: TRAS EL BANCO DEL PACIFICO Telefono Trabajo:
022469541 Telefono Trabajo: 022489547 Fax: 022469541 Email: ventas@cas.ecuador.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
Usuario: EMVELASCO Lugar de emisión: QUITO PAEZ 555 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 23/04/2007 10:04:25





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791956486001

RAZON SOCIAL: AUTOMATIZACION Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 03/10/2004

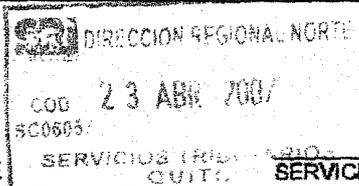
NOMBRE COMERCIAL: AUTOMATION SOLUTIONS ECUADOR

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TECNICO EN EL SECTOR ELECTRICO.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: PASAJE FRAY GERUNDIO Número: E7-19
Intersección: EL TIEMPO Oficina: 5 Teléfono Trabajo: 022468541 - Teléfono Trabajo: 022469547 Fax: 022469541
Email: ventas@asecuador.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EMVELASCO

Lugar de emisión:

QUITO PAEZ 656 Y RAMIREZ
DAVALOS

Fecha y hora: 2007/2007 10:04:25

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 15 NOV 2007

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de noviembre del dos mil siete.



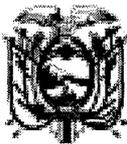
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AUTOMATIZACION Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, TOME NOTA DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2598** de REGISTRO MERCANTIL de seis de octubre del dos mil cuatro, a fs. 2237, tomo 135 correspondiente a la Constitución de la compañía **“AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA.”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidos de diciembre del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng